



FECHA 8/05/2019



IAIP-A1-3.20/2019

ACTA NÚMERO 20/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas del día ocho de mayo de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente René Eduardo Cárcamo, para celebrar esta sesión extraordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, las señoras: Claudia Liduvina Escobar Campos, Cesia Yosabeth Mena Reina, Deysi Lorena Cruz de Amaya y los señores: René Eduardo Cárcamo, José Alirio Cornejo Najarro; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la LAIP. A esta sesión no comparecieron las Comisionadas suplentes señoras Olga Noemy Chacón de Hernández y Silvia Cristina Pérez Sánchez, debido a motivos laborales, es por ello que se tomó la decisión que la Comisionada suplente Mena Reina formara Pleno en lugar de la Comisionada Huevo Santos, quien decidió excusarse de participar, tal cual se explicará más adelante. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo como puntos de agenda: 1) Validez sobre la decisión concerniente a la suplencia de la Comisionada Daniella Huevo Santos 2) cobertura de suplencias en audiencias orales de la semana del trece al diecisiete de mayo de dos mil diecinueve. **PUNTO UNO:** El Comisionado Presidente manifestó como antecedente que el Pleno del Instituto en la sesión ordinaria de fecha seis de mayo del presente año, con la concurrencia de su voto y los votos de la Comisionada Cesia Yosabeth Mena Reina y el Comisionado José Alirio Cornejo Najarro, decidieron por mayoría que la Comisionada suplente Huevo Santos (actualmente suple la vacante del Comisionado de las asociaciones

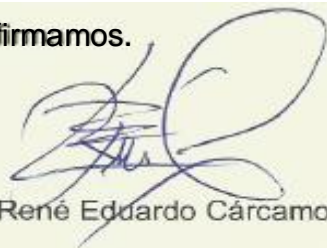
empresariales hasta el treinta de junio del presente año), supliera la vacante del Comisionado de las asociaciones de periodistas una vez nombraran al Comisionado de las asociaciones empresariales hasta el treinta de junio del presente año, sin más prórrogas, pues es un hecho notorio que la Sala de lo Constitucional mediante el auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, en el amparo de referencia doscientos cuarenta y cinco- dos mil diecisiete, declaró sobreseerlo, y por ende, dejó sin efecto la medida cautelar que le impedía al Presidente de la República nombrar a Comisionada/o de las asociaciones empresariales. En ese sentido, en cualquier momento puede ser nombrado dicho funcionario, votaron en contra las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Daniella Huevo Santos, debido a que sí concurrían con la decisión en el cambio de sector (de asociaciones empresariales a asociaciones de periodistas), pero no a la fecha indicada, pues consideraban que fuera por tiempo indefinido hasta que nombraran a Comisionado de las asociaciones de periodistas, en atención a justificaciones de índole administrativa y continuidad de los proyectos que se encuentran en marcha dentro del Instituto. Asimismo, expresa que en fecha siete de mayo del presente año, la Comisionada Huevo Santos remitió un escrito a Presidencia en el manifestaba -en síntesis-, que había concurrido con su voto a la decisión antes referida, y que no debió hacerlo, ya que existe un conflicto de interés de conformidad con el Art. cincuenta y uno numeral sexto de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), por lo que somete dicho hecho al Pleno de este Instituto. En ese sentido, el Comisionado Presidente manifestó que ese mismo día convocó a una reunión urgente con los Comisionados propietarios y suplentes, concurriendo únicamente su persona, las Comisionadas Cruz de Amaya, Escobar Campos, Huevo Santos y el Comisionado Cornejo Najarro, razón por la cual se decidió realizar una sesión extraordinaria de conformidad al artículo doce inciso quinto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, para cuatro puntos que se detallan en la Acta N°19 de sesión extraordinaria con fecha siete de mayo del presente año, pero no se logró Pleno

para tocar este punto que nos ocupa el día de ahora, ya que la Comisionada Huezos Santos no podía conocerlo, por lo que se convocó para este día y hora esta nueva sesión extraordinaria. Una vez expresado lo anterior, el Pleno en esta sesión tomó la decisión de pedir la opinión del Jefe Interino de la Gerencia Jurídica, Carlos Calderón sobre el escrito presentado por la Comisionada Huezos Santos, quien manifestó -en síntesis-, que el acto administrativo se encuentra configurado por una serie de elementos (subjetivos, objetivos y formales), los cuales deben concurrir en debida forma para que el acto se constituya válido. En ese sentido, el artículo veintidós de la Ley de Procedimientos Administrativos –LPA-, establece que para la producción de actos administrativos válidos deben observarse una serie de requisitos, entre los que se encuentra la competencia e investidura del órgano competente (requisito subjetivo), esto no solo significa que el órgano que lo emite debe ser competente en cuanto al territorio, al tiempo, al grado o a la materia, sino que el funcionario al concurrir con su decisión debe estar legítimamente investido, como por ejemplo que no haya cesado en el cargo o que no concorra en alguna de las causas de recusación o abstención, ya que de tener dichos vicios pueden ser constitutivo de una nulidad absoluta o de pleno de derecho, ya que se está prescindiendo de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, tal como lo establece el artículo treinta y seis letra “c” de la LPA. Dichos vicios no se pueden sanear o convalidar, sino que su declaratoria es que las cosas vuelvan al estado en que se encontraban antes de la concurrencia de tal vicio. Por su parte, el Comisionado Presidente manifestó que al declarar dicha nulidad de esa decisión, tal como lo explicó el Licenciado Calderón es que no se tiene por válido dicho punto y debe tomarse nuevamente la decisión. En ese sentido, el Comisionado Presidente, da apertura de nuevo al punto sobre cobertura de suplencias del sector de periodistas y del sector empresarial. La Comisionada Lorena de Amaya, solicitó la palabra y retoma su propuesta realizada en el Pleno del día lunes seis de mayo, proponiendo que la Comisionada Huezos

Santos pase a cubrir al sector de periodistas hasta el treinta y uno de agosto del corriente, exponiendo que es necesario darle continuidad a las labores del Instituto y además resaltando la capacidad y el nivel de involucramiento que ha tenido la Comisionada en mención, tomando en cuenta la disposición de tiempo que tiene la misma. En la misma línea pide la palabra la Comisionada Escobar Campos, secundando la propuesta de la Comisionada Lorena de Amaya, agregando que por ser conveniente al Instituto que se cuente con el Pleno conformado, sobre todo para las labores de la Unidad Jurídica, ya que considera que es más beneficioso tener cubriendo a una Comisionada suplente que tenga disponibilidad de tiempo para periodos más largos, esto beneficia la intermediación y sustanciación en los procedimientos administrativos en los que la Comisionada ha sido designada como instructora, en beneficio de los usuarios de los servicios públicos que brinda este Instituto. El Comisionado Cornejo, pidió la palabra y dijo estar de acuerdo con estos argumentos; sin embargo, consideraba que debía de mantenerse el periodo hasta el treinta de junio. La Comisionada Mena Reina expresó en este debate estar de acuerdo que sea la Comisionada Huevo Santos quien asuma como propietaria hasta que se nombre el Comisionado del sector de periodistas, pero deja claro y pidiendo que se deje en esta acta que esta decisión la basa por las justificaciones de necesidad de darle continuidad al servicio y en ningún momento por que se quiera favorecer a la mencionada Comisionada. El Comisionado Cornejo propuso que se convocara a Licda. Olga de Chacón para consultar su disponibilidad para este punto y Licda. Mena acompañó la propuesta, a la que el Comisionado Presidente respondió: que él ya había conversado con la Comisionada Olga respondiendo no poder asistir. Basado en lo expresado por Comisionado Presidente se dió el apoyo para que la Comisionada Daniella Huevo ejerza la suplencia propuesta. Después del debate al respecto; el Comisionado Presidente sometió a votación las propuestas, en ese momento el Comisionado Cornejo retiró su propuesta, ante esto se retomó como única propuesta la siguiente: que la Comisionada Daniella Huevo asuma como

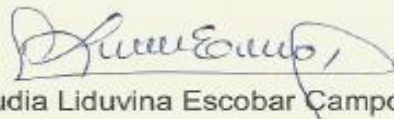
propietaria del sector de periodistas, cuando haya sido nombrado el sector empresarial, hasta el treinta y uno de agosto del año en curso, propuesta que el Comisionado Presidente sometió a votación y que por unanimidad se decidió a favor de la misma. **PUNTO DOS:** En seguimiento a las suplencias, el Comisionado Presidente René Eduardo Cárcamo, informó que a efecto de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, es necesario hacer el llamamiento de Comisionadas quienes conformarán Pleno en las audiencias programadas para la próxima semana, en vista que dos Comisionados estarán en Misión Oficial en Brasil la semana del 13 al 17 de mayo, faltando uno que integre Pleno para dichas audiencias. En ese contexto se convoca a ejercer suplencia a Licda. Deysi Lorena Cruz de Amaya y Licda. Olga Noemy Chacón de Hernández en el siguiente orden: lunes 13 de mayo de 9:00 a 10:00 a.m. dará cobertura Licda. Deysi Lorena de Amaya; miércoles 15 de mayo desde las 8:30 hasta las 3:30 p.m. cubrirá Licda. Olga Noemy Chacón de Hernández y el jueves 16 de mayo de 2:00 a 4:00 p.m. cubrirá Licda. Deysi Lorena de Amaya. Asimismo, el Pleno delegó a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes para el pago de suplencias, considerando las respectivas prestaciones de ley. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con nueve minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y

firmamos.



René Eddardo Cárcamo

Comisionado Presidente



Claudia Liduvina Escobar Campos

Comisionada Propietaria

Pasa...



José Alirio Cornejo Najarro

Comisionado Propietario



Cesia Yosabeth Mena Reina

Comisionada suplente



Deysi Lorena Cruz de Amaya

Comisionada Suplente, en funciones

